



MAPFRE

02 ABR 2024

FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE
(PERSONA NATURAL)

COLOMBIA

RECIBIDO
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

CLASE DE VINCULACIÓN		INDIQUE LOS VÍNCULOS EXISTENTES ENTRE TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO Y BENEFICIARIO (INDIVIDUALIZACIÓN DEL PRODUCTO)				FECHA DE VINCULACIÓN			
TOMADOR ☐	APODERADO ☐	Familiar	Comercial	Laboral	Personal	OFICINA			
ASEGURADO ☐	AFIANZADO ☐	Tomador - Asegurado							
BENEFICIARIO ☒		Tomador - Beneficiario							
		Asegurado - Beneficiario							
						PÓLIZA NUEVA ☐			
						PÓLIZA RENOVADA ☐			
						INDEMNIZACIÓN ☐			

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
Vivas		Santana		Gloria	
C.C. ☒	C.E. ☐	T.I. ☐	R.C. ☐	OTRO ☐	NÚMERO
					31.896639
PAÍS Y LUGAR DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO		NACIONALIDAD	
Cala Herrera		14/05/1959		Colombiana	
TIENE RESIDENCIA PERMANENTE EN OTRO PAÍS DIFERENTE A COLOMBIA?		TIENE OBLIGACIONES FISCALES EN UN PAÍS DIFERENTE A COLOMBIA?		TIENE VISA AMERICANA?	
SI ☐ NO ☒ CUAL		SI ☐ NO ☒ MOTIVO:		SI ☐ NO ☒	
HA ESTADO EN ESTADO EN ESTADOS UNIDOS: Excluye a las personas que actúan dentro del territorio de los Estados Unidos como Diplomáticos, Profesores, Estudiantes o Deportistas					
☐ 183 DÍAS A CAUSA DE UN CONTRATO ☐ 121 DÍAS EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR					
☐ 31 DÍAS SEGUIDOS EN EL AÑO EN CURSO ☐ 60 DÍAS EN EL SEGUNDO AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR					
NOMBRE DE LA EMPRESA DONDE TRABAJA					
Alcaldía Distrital de Buenaventura					
CIUDAD		DIRECCIÓN		TELÉFONO	
Buenaventura		Calle 2, carrera 3			
DIRECCIÓN RESIDENCIA		CIUDAD RESIDENCIA		FAX	
Cra 64 # 8-67 Barrio Independencia		Buenaventura			
TELÉFONO		CELULAR		EMAIL	
		3144504739		Gloria.vivas@hotmail.com	
INGRESOS MENSUALES		ACTIVOS			
2'000.000		2'000.000			
EGRESOS MENSUALES		PASIVOS			
1'500.000		1'500.000			
OTROS INGRESOS		CONCEPTO OTROS INGRESOS			
0		0			
ES USTED UNA PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE SI ☐ NO ☒					
ES USTED REPRESENTANTE LEGAL DE ALGUNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL SI ☐ NO ☒					
POR SU ACTIVIDAD U OFICIO GOZA DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO GENERAL? SI ☐ NO ☒					
SI ALGUNA DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES ES AFIRMATIVA POR FAVOR ESPECIFIQUE					
TIENE ALGÚN VÍNCULO FAMILIAR CON ALGUNA PERSONA QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS ANTERIORES? SI ☐ NO ☒					
SI SU RESPUESTA ES SI POR FAVOR DILIGENCIAR ANEXO SARLAFT DE CONOCIMIENTO AMPLIADO					

2. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES						
REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA		SI ☐ NO ☒	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES	INVERSIONES	
PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR		SI ☐ NO ☒	TRANSFERENCIAS	OTRA	INDIQUE CUAL	
TIPO	IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	MONTO	CIUDAD	PAÍS	MONEDA

3. INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES DE SEGUROS						
RELACIONE A CONTINUACIÓN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS E INDEMNIZACIONES RECIBIDAS SOBRE SEGUROS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS: SI ☐ NO ☒						
AÑO	RAMO	COMPañIA	VALOR	RECLAMACIÓN	INDEMNIZACIÓN	

4. DECLARACION DE ORIGEN, DESTINO DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO						
Declaro expresamente que						
1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio)						
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen ni se destinan a actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.						
3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.						
4. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas o para la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.						

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS						
1. Fotocopia legible del documento de identificación (Cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, cédula de extranjería, cédula de extranjería, pasaporte o carné Diplomático). Se requerirá únicamente para negocios nuevos.						
2. Fotocopia legible del Registro Único Tributario - RUT- (Si la actividad económica es diferente a Pensionado, Asalariado, Ama de Casa o Estudiante).						
3. Declaración de Renta del último período gravable disponible.						
4. APODERADO, Copia legible del poder firmado con conocimiento en notaría						

Personas Expuestas Públicamente (PEP): i) las personas expuestas públicamente conforme al (Decreto 1674 de 2016); ii) los representantes legales de organizaciones internacionales y iii) las personas que gozan de reconocimiento público, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos (directores y gerentes) de empresas sociales, industriales y comerciales del estado y de sociedades de economía mixta, unidades administrativas especiales y funcionarios importantes de partidos políticos.

Vinculados: las personas que tengan sociedad conyugal, de hecho o de derecho, con las personas públicamente expuestas, los familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de las personas públicamente expuestas.

4. CLAUSULA DE AUTORIZACIÓN

Definiciones. Compañías significan las sociedades MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. Compañía del Grupo significa cualquier persona jurídica que directamente controle, esté controlada por o esté bajo control común de las Compañías, incluyendo pero sin limitarse a CREDIMAPFRE S.A., MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES SAS, ANDIASISTENCIA S.A., CESVICOLOMBIA S.A. Compañías Tratantes significan las Compañías, las Compañías del Grupo, las Terceras Compañías y cualquier otra sociedad que trate Mis Datos Personales de conformidad con el presente documento. Mis Datos Personales significa cualquiera o todos los Datos Personales (tal como se entienden estos bajo la legislación aplicable) que he entregado con anterioridad a las Compañías Tratantes, que entrego con este documento, que entregue en el futuro o que las Compañías Tratantes reciban de conformidad con este documento para su Tratamiento, incluyendo mis Datos Personales Sensibles, tales como datos sobre la salud y datos biométricos. Terceras Compañías significa las sociedades a las que la Compañía o alguna de las Compañías del Grupo le entregan Mis Datos Personales en virtud de las autorizaciones que otorgo en este documento, incluyendo a: (i) Aquellas que actúan como Encargadas de Mis Datos Personales; (ii) Cualquier intermediario de seguros de las Compañías Tratantes; (iii) Cualquier sociedad con la que las Compañías o las Compañías del Grupo hayan celebrado contratos para apoyar la prestación de sus servicios o el ofrecimiento, venta o soporte de sus servicios y/o productos o productos y/o servicios complementarios, tales como Fasescolda e Inverfas S.A. para efectos del cumplimiento de sus obligaciones gremiales y legales; (iv) Operadores, en el sentido que tiene esta palabra bajo la ley 1266 de 2008; y (v) Declaraciones. Declaro y garantizo que (A) He sido informado de mis derechos como titular de Mis Datos Personales, dentro de los que se encuentran los siguientes: (i) Conocer, actualizar y rectificar Mis Datos Personales por las Compañías Tratantes; (ii) Solicitar prueba de esta o las demás autorizaciones que haya dado para Mis Datos Personales; (iii) Previa solicitud, ser informado sobre el uso que se ha dado a Mis Datos Personales por las Compañías Tratantes; (iv) Presentar ante la autoridad competente quejas por violaciones al régimen de protección de datos personales; (v) Solicitar la supresión de Mis Datos Personales o la revocación de mi autorización cuando la autoridad competente haya sancionado a las Compañías Tratantes por conductas ilegales en relación con Mis Datos Personales; (vi) Acceder de forma gratuita a Mis Datos Personales; (B) Conozco el carácter facultativo de las respuestas a las preguntas sobre Mis Datos Personales Sensibles o sobre niños, niñas y adolescentes; (C) Conozco las identificaciones, direcciones físicas y electrónicas y los teléfonos de las Compañías y las Compañías del Grupo que actúan como Responsables en relación con Mis Datos Personales, las cuales se incluyen en el encabezado de este documento; (D) Conozco y acepto que la no entrega o autorización de Mis Datos Personales puede imposibilitar la prestación de servicios por las Compañías Tratantes y por tanto dar lugar a la terminación de los contratos con las Compañías Tratantes; (E) Cuento con todas las autorizaciones necesarias para entregar a las Compañías Tratantes los Datos Personales de terceros (como por ejemplo asegurados, beneficiarios, etc.) que he entregado o que entregue para su Tratamiento.

Autorizaciones. Otorgo mi autorización expresa, explícita e informada a las Compañías y a las Compañías Tratantes para que realicen cualquier operación de tratamiento sobre Mis Datos Personales (incluyendo los recolectados o tratados con anterioridad a este documento por las Compañías Tratantes) con las siguientes finalidades: (i) Tramitar mi solicitud como consumidor financiero, deudor, contraparte contractual y/o proveedor; (ii) Negociar y celebrar contratos con las Compañías Tratantes, incluyendo la determinación y análisis de primas y riesgos, y ejecutar los mismos (incluyendo envío de correspondencia); (iii) Ejecutar y cumplir los contratos que celebren las Compañías con entidades en Colombia o en el extranjero para cumplir su actividad aseguradora y los servicios que yo contrate, incluyendo actividades de coaseguro y reaseguro; (iv) El control y prevención de fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de armas de destrucción masiva; (v) Determinar y liquidar pagos de siniestros; (vi) Controlar el cumplimiento de requisitos relacionados con el Sistema de Seguridad Social Integral; (vii) Elaborar estudios técnico-actuariales, encuestas, análisis de tendencias de mercado y en general cualquier estudio técnico o de campo relacionado con el sector asegurador o la prestación de servicios de las Compañías Tratantes; (viii) Que las Compañías Tratantes me envíen ofertas de sus productos o servicios o comunicaciones comerciales de cualquier clase relacionadas con los mismos, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo pero sin limitarse a ofertas de productos y servicios de Terceras Compañías; (ix) Que las Compañías Tratantes Tratan con el fin de que estas centres u operadores y las entidades a ellas afiliadas consulten, analicen y utilicen esta información para sus propósitos legales o contractuales, incluyendo la generación de perfiles individuales y colectivos de comportamiento crediticio y de otra índole, la realización de estudios y actividades comerciales; (x) Crear bases de datos de acuerdo a las características y perfiles de los titulares de Datos Personales; y (xi) Envío de información financiera de sujetos de tributación en los Estados Unidos al IRS o a otras autoridades de Estados Unidos u otros países, en los términos del FATCA o de normas de similar naturaleza de terceros países o de tratados internacionales.

Otorgo mi autorización expresa e informada a las Compañías y a las Compañías del Grupo para que Mis Datos Personales sean transferidos, transmitidos y Tratados por Terceras Compañías. Las Compañías Tratantes podrán estar ubicadas en Colombia o en el extranjero, incluso en países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos.

Duración del Tratamiento de Mis Datos Personales: Las Compañías Tratantes podrán Tratar y conservar Mis Datos Personales mientras sea necesario para el cumplimiento de cualquier obligación entre las Compañías Tratantes y/o la atención de cualquier queja o reclamo judicial o extrajudicial.

7. FIRMA Y HUELLA

FIRMO COMO CONSECUENCIA DE HABER LEÍDO, ENTIENDO Y ACEPTADO TODO LO ANTERIOR, ADEMÁS DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES.


FIRMA CLIENTE O REPRESENTANTE LEGAL
C.C.



8. INFORMACIÓN ENTREVISTA

LUGAR DE LA ENTREVISTA				
FECHA DE LA ENTREVISTA	DÍA	MES	AÑO	HORA
RESULTADO	ACEPTADO ☐ RECHAZADO ☐			
OBSERVACIONES				
NOMBRE INTERMEDIARIO Y/O ASESOR RESPONSABLE				
FIRMA INTERMEDIARIO Y/O ASESOR RESPONSABLE				

9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

FECHA DE LA ENTREVISTA	DÍA	MES	AÑO	HORA
OBSERVACIONES				
NOMBRE DE QUIEN VERIFICA LA INFORMACIÓN				
FIRMA DE QUIEN VERIFICA LA INFORMACIÓN				
C.C.				

NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, pisos 1, 2 y 3
Tel: (601) 285 5600
Bogotá D.C. - Colombia
Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores

Versión clausulado número

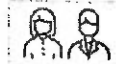
Código anexo asistencia

Fecha de diligenciamiento
22 03 2024



Indique los vínculos existentes entre usted y el tomador y/o asegurado de la póliza

Familiar ☐ Comercial ☐ Laboral ☐ Otro ☐



Información básica del beneficiario

Apellidos _____ Nombres _____
Tipo de documento C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ NUIP ☐ T.I. ☐ Pasaporte ☐ PEP ☐ PPT ☐
Número 31.896.639 Fecha de expedición 15 07 1987 Lugar de expedición Cali
Dirección residencia* Cra 64 # 8 - 67 Departamento Valle del Cauca Ciudad Buenaventura
E-mail _____ E-mail habilitado para facturación electrónica _____
Teléfono/celular 314 450 4739 Ocupación Enfermera
¿Es usted una persona expuesta políticamente? Sí ☐ No ☒ ¿Existe algún vínculo entre usted y una persona considerada públicamente expuesta? Sí ☐ No ☒



Información para pagos por transferencia electrónica

Entidad Banco de Bogotá Número de cuenta 18645 7990 Tipo de cuenta Ahorros ☒ Corriente ☐



Exoneración de responsabilidad

Yo, Gloria Vivas Santana identificado con cédula de ciudadanía N° 31896639 de Cali
manifiesto que no existen personas de igual o menor derecho para recibir este pago y si resultaren, me obligo a restituir a la Compañía Mundial de Seguros S.A., en la proporción que corresponda.



Información sobre reclamaciones en seguros

Año	Ramo	Compañía	Valor	Resultado

*En caso de encontrarse ubicado en una jurisdicción diferente a Colombia, por favor adjunte el certificado de identificación fiscal expedido por la autoridad competente del país de residencia.



Autorización de tratamiento de datos personales Beneficiarios

Declaro que, la Compañía Mundial de Seguros S.A., identificada con NIT No. 860.037.013-6 en su calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales me ha informado: 1) Que la Política de Tratamiento de Datos Personales se encuentran en la página web <https://www.segurosmondial.com.co/legal/>; 2) Que son facultativas las respuestas a las preguntas sobre datos de niñas, niños, adolescentes y aquellos que versen sobre datos sensibles y en consecuencia no he sido obligado a responderlas; 3) Que como titular de la información, me asisten los derechos previstos en las leyes 1265 de 2008 y 1581 de 2012, en especial me asiste el derecho a conocer, actualizar, rectificar, revocar y suprimir mis datos personales.

Autorizo de manera previa, expresa e informada a la Compañía Mundial de Seguros S.A. y/o cualquier sociedad controlada, directa o indirectamente, que tengan participación accionaria o sean asociados, domiciliados en Colombia y/o en el exterior, terceros contratados por esto o a quien la represente, en adelante LA COMPAÑÍA para que realice el tratamiento de mis datos personales para las siguientes finalidades:

(i) Tramitar mi solicitud de vinculación o de presentación de una reclamación; (ii) Negociar, celebrar y ejecutar el contrato de seguro; (iii) Ejecutar y cumplir los contratos que celebre LA COMPAÑÍA con entidades en Colombia o en el extranjero para cumplir con su objeto social; (iv) El control y prevención de fraudes, lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; (v) Gestionar y tramitar reclamaciones y liquidar y pagar siniestros; (vi) Ejecutar acciones, investigaciones y estudios de perfilamiento comercial, técnico, estadístico, actuarial, de analítica, de tendencias de mercado, inteligencia de negocios, hábitos de consumo, definición de patrones; inteligencia artificial; encuestas de satisfacción en la experiencia de cliente; (vii) Consultar, almacenar, administrar, transferir, procesar y reportar mi comportamiento financiero a los Operadores de la Información; (viii) Transferir o transmitir los datos personales a mi estado de salud, que sean indispensables para la prestación del servicio contratado con LA COMPAÑÍA, en caso de que aplique; (ix) Recolectar, almacenar, actualizar, usar, y conservar mis datos personales sensibles, tales como, datos sobre de edad, en calidad de su representante legal o tutor, que sean indispensables para la prestación del servicio contratado con LA COMPAÑÍA, en caso de que aplique; (x) Tramitar y gestionar felicitaciones, solicitudes, peticiones o quejas o requerimientos de autoridades en ejercicio de sus funciones; (xi) Las demás finalidades que se determinen con base a la ejecución de los procesos de Seguros Mundial, en todo caso que estén acorde a la Ley.

LA COMPAÑÍA conservará mis datos personales mientras sea necesario para el cumplimiento de cualquier obligación legal y contractual o para la atención de cualquier queja o reclamo judicial o extrajudicial.

Autorizo de manera previa, expresa e informada a LA COMPAÑÍA para tratar mis datos personales para las finalidades anteriormente descritas: Sí ☒ No ☐

Autorizo recibir comunicaciones comerciales y publicitarias personalizadas de LA COMPAÑÍA a través de sus canales autorizados: Sí ☒ No ☐

Con la firma del presente documento autorizo a LA COMPAÑÍA a realizar gestión de cobranza en caso de que así se requiera, por los siguientes canales: llamada telefónica, correo electrónico, SMS o WhatsApp.

En caso de no autorizar el contacto por alguno de los canales anteriormente mencionados, por favor especifique cual desea excluir



Firma y huella

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento.

[Firma manuscrita]
Firma cliente o representante legal

Índice derecho

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

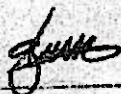
NÚMERO 31.896.639

VIVAS SANTANA

APELLIDOS

GLORIA

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-MAY-1959

OLAYA HERRERA
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

15-JUL-1981 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-3101900-01099671-F-0031896639-20190927

0067883741A 1

52007088

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la persona VIVAS SANTANA, GLORIA identificado(a) con CC 31896639 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 186457990 desde el 29 de febrero de 2012, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 20 de marzo de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá

	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ORDEN DEL ARCHIVO
---	---	---

Departamento	Valle del Cauca	Municipio	DAGUA	Fecha	2023	11	30
--------------	-----------------	-----------	-------	-------	------	----	----

Hoja N°. 1 de 7

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

7	6	2	3	3	6	0	0	0	1	7	2	2	0	2	0	0	0	7	5	8
Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora					Año			Consecutivo						

1. DELITOS:

Delitos	Artículos
LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. MEDIO MOTORIZADO INCISO 2	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P.

2. INDIQUE LA CAUSAL POR LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO:

Extinción de la acción penal por desistimiento

3. DATOS DEL DENUNCIANTE - VICTIMA:

DATOS DEL DENUNCIANTE VÍCTIMA	
Nombre y Apellido:	ALIRIO VALENCIA ZAMORA
Tipo de Documento:	CEDULA DE CIUDADANIA: 16489480
Lugar de Expedición:	Colombia , VALLE DEL CAUCA , BUENAVENTURA
Lugar de Residencia:	Colombia , Valle del Cauca , BUENAVENTURA 76109 CARRERA 60C 60A 88
Teléfono:	3182340185 - 3182340185
Correo:	Sin Información

4. FUNDAMENTOS DE LA ORDEN (RELACIONE HECHOS, PROBLEMA JURÍDICO, ACTUACIÓN PROCESAL Y FUNDAMENTO JURÍDICO):

Fundamento de la orden (Relacione hechos, Problema jurídico, actuación procesal y fundamento jurídico)
 CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA ARTICULO 250. <Artículo modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 3 de 2002. El nuevo texto es el siguiente:> La Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querrela o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo.

De conformidad al artículo 116 de la Constitución Política de Colombia modificado por el Acto Legislativo 03 de 2002, la Fiscalía General de la Nación permanece dentro de los Órganos que administran justicia y en tal sentido sus actuaciones deben ir de la mano con este valor.

Proceso No 29118, Magistrado Ponente SIGIFREDO ESPINOSA PÉREZ, Aprobado Acta No. 98, 23 de abril de 2008:

En suma, la adscripción de la Fiscalía a la rama judicial, encomendándosele como función constitucional la de 762336000172202000758



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ORDEN DEL ARCHIVO

Departamento	Valle del Cauca	Municipio	DAGUA	Fecha	2023	11	30
--------------	-----------------	-----------	-------	-------	------	----	----

Hoja N°. 2 de 7

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

7	6	2	3	3	6	0	0	0	1	7	2	2	0	2	0	0	0	7	5	8
Departamento		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

administrar justicia, así como los imperativos legales de que debe actuar con objetividad y lealtad, determinan que si bien, instrumentalmente en ese órgano radica la obligación de acusar, ello no implica que deba hacerlo a toda costa o que pueda pasar por alto circunstancias objetivas en punto de los hechos y la forma de responsabilidad que cabe endilgar a los acusados".

DEL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA PLENA, Magistrado Ponente: YESID RAMÍREZ BASTIDAS, Ref.- Exp. No. 11-001-02-30-015-2007-0019, Julio 5 de 2007.

2. El archivo de las diligencias y la sentencia C-1154/05

Dice la Corte Constitucional que el archivo de las diligencias es una facultad asignada a la Fiscalía General de la Nación cuando constata en el caso concreto la ausencia de los presupuestos mínimos para ejercer la acción penal. Tales presupuestos mínimos los identifica con los elementos objetivos del tipo penal.

Para que un hecho pueda ser caracterizado como delito o su existencia pueda ser apreciada como posible, se deben presentar unos presupuestos objetivos mínimos que son los que el fiscal debe verificar. Dichos presupuestos son los atinentes a la tipicidad de la acción. La caracterización de un hecho como delito obedece a la reunión de los elementos objetivos del tipo. La posibilidad de su existencia como tal surge de la presencia de hechos indicativos de esos elementos objetivos del tipo.

Sin entrar en detalles doctrinarios sobre el tipo objetivo, se puede admitir que "al tipo objetivo pertenece siempre la mención de un sujeto activo del delito, de una acción típica y por regla general también la descripción del resultado penado". Cuando el fiscal no puede encontrar estos elementos objetivos que permiten caracterizar un hecho como delito, no se dan los presupuestos mínimos para continuar con la investigación y ejercer la acción penal. Procede entonces el archivo.

5. Algunos supuestos en los que la Fiscalía puede aplicar el artículo 79 de la Ley 906 de 2004

Lo puesto en evidencia permite señalar que solamente podrán ser tenidos en cuenta como motivos o circunstancias fácticas que no permiten la caracterización de un hecho como delito o que no es posible demostrar su existencia como tal, quedando con ello facultada la Fiscalía para proceder al archivo de las diligencias, entre otras, en las siguientes situaciones:

5.1. En cuanto a los sujetos:

5.1.2. Cuando luego de adelantadas las averiguaciones resulta imposible encontrar o establecer quién es el sujeto pasivo de la acción.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ORDEN DEL ARCHIVO

Hoja N°. 3 de 7

Departamento	Valle del Cauca	Municipio	DAGUA	Fecha	2023	11	30
--------------	-----------------	-----------	-------	-------	------	----	----

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

7	6	2	3	3	6	0	0	0	1	7	2	2	0	2	0	0	0	7	5	8
Departamento		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

La presente indagación se inició el 24 de diciembre 2020, cuando se puso en conocimiento de la Fiscalía un hecho de lesiones culposas por haberse presentado en accidente de tránsito al tenor del art. 120 del CP.

El 24 de diciembre del 2020, se encontraban realizando puesto de control y prevención en el km 63+150 vía Buga-Buenaventura sector peaje Loboguerrero, cuando informan a la policía la ocurrencia de un accidente de tránsito en el km 34+000 en la vía Cali-Loboguerrero sector el Palmar, en el lugar de los hechos encontraron dos vehículos; vehículo número uno tipo microbús, placas TJX-929, marca mercedes Benz, línea ESPRINTER, servicio público, empresa PALMIRA-METRO, modelo 2015, quien conducía SALVADOR OCAMPO HERRERA (ileso), vehículo número dos, tipo motocicleta, placas YWS-05C, color blanco negro, línea YW125, modelo 2013 y conducido por el señor ALIRIO VALENCIA ZAMORA (lesionado), Siendo atribuida hipótesis de responsabilidad al vehículo de placa TJX-929, el código 157, que corresponde a falta de precaución al momento de conducir el vehículo.

La víctima, fue valorada el 08 de enero del 2021 por el Instituto Nacional de Medicina Legal de Palmira, por la profesional universitaria forense STEPHANIE GONZALES SANDOVAL, le determino una incapacidad médico legal PROVISIONAL DE VEINTE (20) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal al término de dos meses.

El señor ALIRIO VALENCIA ZAMORA, fue valorado el 29 de marzo del 2021 por el Instituto Nacional de Medicina Legal de Palmira, por la profesional universitaria forense STEPHANIE GONZALES SANDOVAL, le determino una incapacidad médico legal DEFINITIVA DE VEINTICINCO (25) DÍAS. Con secuelas medico legales, deformidad física que afecta al cuerpo de carácter permanente.

El 13 de septiembre de 2021, se envió citación a las partes para diligencia de conciliación programada para el día 29 de septiembre de 2021 a las 3:30 pm.

Se recibió memorial suscrito por el abogado LUIS EDUARDO CAMACHO MORENO, en calidad de apoderado de ALIRIO VALENCIA ZAMORA, solicitando el archivo del proceso teniendo en cuenta que ya se había iniciado proceso de responsabilidad extracontractual en el Juzgado 12 Civil del Circuito de Cali, por las lesiones ocurridas en el accidente de tránsito que nos ocupa.

Información que fue corroborada por el juzgado doce civil del circuito en comunicación de fecha 04 de mayo de 2023, indicado que le corresponde la radicación No. 760013,10312-202100262-762336000172202000758

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ORDEN DEL ARCHIVO			

Departamento	Valle del Cauca	Municipio	DAGUA	Fecha	2023	11	30
--------------	-----------------	-----------	-------	-------	------	----	----

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

7	6	2	3	3	6	0	0	0	1	7	2	2	0	2	0	0	0	7	5	8
Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año				Consecutivo						

00 y que se encuentra en etapa de notificación de los llamados en garantía.

Procede esta Fiscalía delegada a realizar el análisis de la información contenida en la Denuncia con la finalidad de determinar, en primer lugar, si la conducta efectivamente resulta significativa para los fines de la tipicidad objetiva, si se cuenta con elementos suficientes para endilgar responsabilidad alguna en cabeza de sujeto activo determinado o han surgido alternativas diferentes que impidan dar continuidad al ejercicio de la acción penal.

Consideraciones
 El artículo 250 constitucional señala que el ente investigador está obligado adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que llegue a su conocimiento, sin embargo, también es cierto que se debe contar con los elementos mínimos del tipo penal para adelantar la investigación con el propósito de realizar una judicialización efectiva.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que nos encontramos frente la comisión de un presunto punible que requiere querella, el cual permite darle tratamiento de un delito que admite la figura de la conciliación y el desistimiento, como casual de terminación anticipada del proceso, de conformidad con lo establecido en el Art.74 del CPP.

Para ello se realiza conciliación entre las partes, la cual quedó sujeta a verificación, sin que a la fecha la querellante se haya presentado, para manifestar reparo alguno, entendiendo este despacho, que el acuerdo se ha verificado o que a la víctima no le interesan las resultados del proceso; por lo cual lo procedente es el archivo de la actuación.

En lo que tiene que ver con la figura de la conciliación y el desistimiento nuestra normatividad adjetiva vigente para este caso, establece que ésta es procedente en aquellos delitos que requieren de la existencia de la querella como condición de procesabilidad, y así mismo es libertad dar inicio de la acción penal o desistir de la misma en términos del Art. 76 del c. de PP. siendo claro entonces la procedencia de la institución en el evento bajo análisis.

ARGUMENTACION JURISPRUDENCIA

Sobre las figuras de la conciliación y el desistimiento la Corte Suprema de Justicia ha señalado:

"estas dos maneras de terminar el proceso se ajustan a la Constitución y a su concepción de



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ORDEN DEL ARCHIVO

Hoja N°. 5 de 7

Departamento	Valle del Cauca	Municipio	DAGUA	Fecha	2023	11	30
--------------	-----------------	-----------	-------	-------	------	----	----

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

7	6	2	3	3	6	0	0	0	1	7	2	2	0	2	0	0	0	7	5	8
Departamento		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año			Consecutivo					

individuo libre y responsable. Estimulan el acuerdo serio entre las partes que por alguna razón mantienen una relación conflictiva, e intenta evitar las decisiones impuestas por terceros, que con la investidura del poder punitivo del Estado, refuerzan la posibilidad de comunicación entre las personas..." "...el logro de la terminación anticipada de procesos penales con arreglos equitativos y convenientes para las partes (tras el desistimiento o la conciliación en los delitos que la permiten) estimulan la búsqueda de acuerdos entre las personas y descongestionan los despachos judiciales, de esta manera el aparato judicial funciona más eficientemente, y se actúa en concordancia con los principios de la Eficacia y economía y la búsqueda del orden justo. (Sentencia, Febrero 7 de 2001 Revista Gaceta Jurisprudencial Nro 7)

DECISIÓN

Así las cosas, el Despacho imparten su aprobación al desistimiento presentado por la víctima y en consecuencia esta Delegada, ARCHIVARÁ EL CASO, haciendo la aclaración que esta decisión produce efectos de cosa juzgada, con fundamento en el artículo 80 del Código de Procedimiento Penal.

GARANTÍA

Igualmente se comunicará el contenido de la orden de archivo a la víctima y al Representante del Ministerio Público, haciéndoles saber que la investigación puede reabrirse con solicitud directa al Fiscal que profirió la orden y de no prosperar, se podrá acudir al Juez con Función de Control de Garantías. (Sentencia C – 1154 DE 2005)

5. PERSONAS RESPECTO DE QUIEN SE ARCHIVA LA ACTUACIÓN:

IDENTIFICACIÓN	
Nombre y Apellido:	SALVADOR OCAMPO HERRERA
Tipo de Documento:	CEDULA DE CIUDADANIA: 16354540
Lugar de Expedición:	Colombia , VALLE DEL CAUCA , TULUÁ
Lugar de Nacimiento:	Colombia , VALLE DEL CAUCA , CALI
Fecha Nacimiento:	17/12/1960
Nombre del Padre	
Nombre de la Madre	
Lugar de Residencia:	Colombia , Valle del Cauca , CALI 76001 DIAGONAL 7 N, SECTOR PUENTE
Teléfono:	3116124512
Correo;	



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ORDEN DEL ARCHIVO

Departamento	Valle del Cauca	Municipio	DAGUA	Fecha	2023	11	30
--------------	-----------------	-----------	-------	-------	------	----	----

Hoja N°. 6 de 7

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

7	6	2	3	3	6	0	0	0	1	7	2	2	0	2	0	0	0	7	5	8
Departamento		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

6. BIENES VINCULADOS (BIENES Y DECISIÓN):

BIENES:

DECISIÓN

7. DATOS DEL FISCAL:

Nombres y apellidos:	PATRICIA ADENIS ALVAREZ LINAREZ		
Dirección:	76233 CALLE 4 NO. 12 A-03		
Departamento:	Valle del Cauca	Municipio:	DAGUA
Teléfono:	57(2)3989980 ext. 24741- 3113181193	Correo electrónico:	diana.garcia@fiscalia.gov.co
Unidad:	UNIDAD LOCAL - DAGUA	No. de Fiscalía:	FISCALIA 116

Firma,

8. ENTERADO:

NOMBRE: ALIRIO VALENCIA ZAMORA
Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA: 16489480

MINISTERIO PÚBLICO

762336000172202000758

**FISCALÍA**

GENERAL DE LA NACIÓN

ORDEN DEL ARCHIVO

Departamento	Valle del Cauca	Municipio	DAGUA	Fecha	2023	11	30
--------------	-----------------	-----------	-------	-------	------	----	----

Hoja N°. 1 de 1

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

7	6	2	3	3	6	0	0	0	1	7	2	2	0	2	0	0	0	7	5	8
Departamento		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

NOMBRE: HAMLETH YESID CAICEDO GRANJA
CARGO: PERSONERO MUNICIPAL
CORREO: personeria@dagua-valle.gov.co

762336000172202000758

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	ALIRIO VALENCIA ZAMORA Y OTROS
DEMANDADO	LEASING BANCOLOMBIA S.A. Y OTROS
RADICACIÓN	760013103-012/2021-00262-00

Santiago de Cali, marzo veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024)

HORA INICIO: 9:00 A.M.	HORA FINAL: 09:54 A.M.	DURACIÓN: 54:26 MIN/SEG
------------------------	------------------------	-------------------------

JUEZ: CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO

ENLACE AUDIENCIA VIRTUAL:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e01419c1-771a-43b2-bb55-8d147802cd22?vcpubtoken=d95e8079-7206-4092-bc09-27806c6a4b2d>

PARTES:	
DEMANDANTE:	DEMANDADO:
ALIRIO VALENCIA ZAMORA C.C. 16.489.480 GLORIA VIVAS SANTANA C.C. 31.896.639 APODERADO: LUIS EDUARDO CAMACHO MORENO T.P. 147.270 C.S.J.	LEASING BANCOLOMBIA SA Nit. 890.903.938-8 Rep. Legal Luz María Arbelaez Moreno C.C. 33.816.318 APODERADO: IVAN RAMIREZ WURTTENBERGER T.P. 59.354 C.S.J. TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA SA (LL. GARANTIA) Nit. 890.302.849-1 Rep. Legal Julian Bermudez Villa C.C. 16.722.836 SALVADOR OCAMPO HERRERA C.C. 16.354.540 APODERADO: SARA ELSA ORTIZ BASTIDAS T.P. 103.358 C.S.J. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA (LL.GARANTIA) Nit. 860.037.013-6 Rep. Legal María Teresa Moriones Robayo C.C. 31.472.377 APODERADO: LUISA MARIA PEREZ RAMIREZ T.P. 419.222 C.S.J.
	LLAMADOS EN GARANTÍA
	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA Nit. 891.700.037-9 Rep. Legal Carlos Arturo Prieto Suarez C.C. 3.229.696 LUISA MARIA PEREZ RAMIREZ T.P. 419.222 C.S.J. PALMIRA S.A.

	Nit. 800..029.156-9 Rep. Legal Julian Bermudez Villa C.C. 16.722.836 APODERADO: SARA ELSA ORTIZ BASTIDAS T.P. 103.358 C.S.J.
<u>DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:</u>	
ASISTENCIA: - SE DEJA CONSTANCIA DE LA COMPARECENCIA DE LAS PARTES, LLAMADOS EN GARANTÍA Y SUS APODERADOS JUDICIALES.	
ETAPA DE CONCILIACION: - DENTRO DE LA ETAPA DE CONCILIACION TANTO LA PARTE DEMANDANTE, COMO LOS DEMANDADOS Y LLAMADAS EN GARANTÍA, INFORMARON QUE LUEGO DE LAS CONVERSACIONES REALIZADAS LAS PARTES HAN LLEGADO A UN ACUERDO CONCILIATORIO QUE TERMNA EL PROCESO, CUYA SUMA GLOBAL DE VEINTISIETE MILLONES DE PESOS, CUBRE TODOS LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO QUE SE DESCRIBE EN LA DEMANDA, INCLUIDAS COSTAS, AGENCIAS EN DERECHO Y CUALQUIER INDEMNIZACIÓN QUE SE DERIVE DE ESE HECHO, MONTO QUE ES UNA INDEMNIZACIÓN GLOBAL DE TODOS LOS PERJUICIOS, LOS CUALES SERÁN ASUMIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA: 1) LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. LA SUMA DE \$15.000.000.oo 2) LA COMPAÑÍA MAPFRE SEGUROS LA SUMA DE \$10.000.000.oo 3) LA EMPRESA TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA \$2.000.000.oo PARA UN VALOR TOTAL CONCILIADO IGUAL A \$27.000.000.oo. LAS FECHAS DE PAGO SE DETERMINAN ASÍ: TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA VA A CANCELAR ESTA CIFRA EN OCHO (8) DIAS HABILES SIGUIENTES A PARTIR DE QUE SE RADIQUE LA DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERE DICHA SOCIEDAD (FOTOCOPIAS DE LAS CEDULAS DE CIUDADANÍA Y DE QUIEN RECIBIRÁ EL PAGO GLOBAL SEÑORA GLORIA VIVAS SANTANA, LA CERTIFICACION DE VIGENCIA DE LA CUENTA BANCARIA QUE TENGA DE AHORROS O CORRIENTE) ENTRE OTROS DOCUMENTOS QUE REQUIERA LA ENTIDAD. POR PARTE DE LAS ASEGURADORAS, REALIZARAN EL PAGO EN VEINTE (20) DIAS SIGUIENTES A LA RADICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE PIDEN LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS, QUE SON IGUALMENTE LAS CEDULAS DE CIUDADANIA ENTRE ELLAS DE LA SEÑORA VIVAS SANTANA, CERTIFICACION BANCARIA DE LA CUENTA, EL DESISTIMIENTO DE LA ACCION PENAL QUE SE ESTA TRAMITANDO EN ESTE MOMENTO Y QUE TIENE QUE VER CON ESTOS HECHOS, EL FORMULARIO SARLAF, QUE DEBE DILIGENCIAR, ENTRE OTROS QUE REQUIERAN PARA LO CUAL SE COMUNICARAN CON LA PARTE DEMANDANTE. CON ESTE ARREGLO QUE ES GLOBAL SE CUBREN TODAS LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, LAS COSTAS Y AGENCIA EN DERECHO, Y TODA INDEMNIZACIÓN, DE ESTA FORMA SE TERMINA EL PROCESO POR CONCILIACIÓN. ANTE ELLO SE INDICÓ A LOS COMPARECIENTES SI ESTAN CONFORMES CON LA CONCILIACION, ASINTIENDO LAS PARTES EN ESTAR DE ACUERDO CON ELLO. HASTA AQUÍ LA DILIGENCIA.	

QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES EN ESTRADOS.

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Calcedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8f601941d96914706be9a164d8e8e275e8c2e62572ca907c08be7183ac38e078

Documento generado en 01/04/2024 11:36:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

